

DIRECTIVA N° 102 -2013-DGP-DRSET/GOB.REG. TACNA

"NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE REGULAN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO Y/O FUNCIÓN EN PLAZAS DIRECTIVAS Y JERÁRQUICAS DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA DRSET".

1. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad viabilizar los procedimientos técnicos para regular el proceso de evaluación para la encargatura de puesto y/o de función en las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos de educación Superior Públicos del área de ejecución de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú
- 2.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su modificatoria Ley N° 28123
- 2.3 Ley de la Reforma Magisterial Ley N° 29944
- 2.4 Ley N° 27815, Código de Ética de la función pública
- 2.5 D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- 2.6 Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 2.7 D.S.N° 004-2010-ED. Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 2.8 R.M. N° 0023-2010-ED, Aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 2.9 Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED. Aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER.
- 2.10 Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED.

3. DISPOSICIONES GENERALES

- 3.1 La presente Directiva norma los espacios no contemplados en la R.J. N° 0452-2010-ED. y R.J. N° 1053-2011-ED. para el proceso de selección de personal para la encargatura de puesto y/o de función en las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos de educación Superior Públicos del área de ejecución de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2 Implementar el proceso de selección para la encargatura de personal nombrado para los cargos Directivos y Jerárquicos bajo los procedimientos técnicos requeridos a fin de cumplir con las etapas que señala la R.J. N° 0452-2010-ED. Aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER. y su modificatoria R J N° 1053-2011-ED.

PLAZAS PARA ENCARGATURA DE PUESTO Y/O DE FUNCIONES

| ISPP José Jiménez Borja | ISTP Francisco de Paula Gonzales Vigil | ISTP Ramón Copaja - Tarata | ESFA Francisco Laso |
|--|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Unidad Académica. • Jefaturas de Áreas Académicas, Inicial, Primaria, Secundaria, Formación en Servicio, Jefatura de Investigación, Jefatura de Bienestar del Educando. • Jefatura de Secretaria Académica. • Jefe de Administración. | <ul style="list-style-type: none"> • Director General • Jefatura de Unidad Académica (Turno Diurno) • Jefatura de Áreas Académicas de: <ul style="list-style-type: none"> + Computación e Informática + Agropecuaria + Secretariado Ejecutivo + Contabilidad + Mecánica Automotriz + Electrotecnia Industrial + Mecánica de Producción + Jefatura de Producción. + Investigación tecnológica | <ul style="list-style-type: none"> • Director General • Jefe de Unidad Académica | <ul style="list-style-type: none"> • Director General • Jefatura de Unidad Académica • Jefatura de Áreas Académicas: <ul style="list-style-type: none"> Docencia de Educación Artística Artística Profesional y Música. • Secretaria Académica |

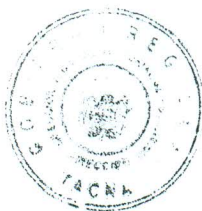
IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. En la fase cerrada para el concurso de selección para Directores y Jerárquicos se aplicara el mismo cronograma establecido por la presente Directiva.
- 4.2. La DREST expedirá un cronograma de resultado de la evaluación.
- 4.3. El comité de evaluación de la DRES expedirá el cronograma de Evaluación en la etapa que corresponde.
- 4.4. La directiva N°022-2010-MEISG-OGA-UPER, es la norma que regulan los procesos de selección de personal para la encargatura de Puesto y/o de Función en plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 4.5. El personal directivo y jerárquico nombrado que postulan a las plazas por encargatura de puesto deben foliar y firmar en cada hoja de los documentos contenidos en el expediente.
- 4.6. Para el personal Jerárquico en el Instituto en hace su propio cronograma de acuerdo a lo establecido por la R.J. N°452-, R.J. 898 y R.J. 1053.
- 4.7. Los actos administrativos que diere lugar a reclamos será absuelto por la Comisión de Evaluación.

V. DISPOSICIONES FINALES

- 5.1. El personal nombrado en los cargos directivos y jerárquicos, que presenten documentos adulterados y/o falsificados serán sancionados de acuerdo a la ley y será inhabilitado para proceso de selección.
- 5.2. El incumplimiento a lo establecido por la R.J. N°0452-2010-ED y sus modificatorias, R.J. N° 0898-2010-ED, R.J.N°1053-2011-ED que aprueban la Directiva N°022-2010-ME/SG-OGA-UPER de acuerdo a la Directiva estarán sujetos al proceso administrativo.
- 5.3. Queda encargado de resolver cualquier punto no contemplado en el presente Directiva, por la Comisión de Evaluación.

Tacna, 25 de noviembre de 2013



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


Lic. Magda Candelaria Portugal Copaja
Directora Regional Sectorial de Educación
- TACNA -

CRONOGRAMA (FASE CERRADA)

| N° | ITEMS | PERIODO | FECHA |
|----|---|---------|-----------------|
| 1 | Convocatoria al proceso de evaluación de puesto para encargatura en el cargo de Director General | 1 Día | 5 de DIC. |
| 2 | Publicación de plazas vacantes, de Directores Generales y Jerárquicos (Directiva) | 2 Días | 6 y 7 de DIC. |
| 3 | Presentación de expedientes para Directores Generales y Jerárquicos de acuerdo a lo establecido por la R.J N°0452 – 2010 – ED, R.J N°0898 – 2010 – ED, R.J N°1053– 2011 - ED, Directiva N° 022- 2010-ME/SG-OGA-UPER. (Horario de Atención de 8:30 a.m. – 3:00 p.m.) | 2 Días | 9 y 10 de DIC. |
| 4 | Evaluación de Expedientes para selección de Directores Generales y publicación de resultados | 2 Días | 11 y 12 de DIC. |
| 5 | Publicación preliminar de resultados | 1 Día | 13 de DIC. |
| 6 | Presentación de Reclamos de Directores Generales (hasta las 12:30 pm.) | 1 Día | 14 de DIC |
| 7 | Presentación de Reclamos de Directores Generales (a partir de 1:00 pm.) | | |
| 8 | Publicación Oficial de Resultados y Elevación de expedientes seleccionados de Directores (TERNAs) a la Comisión de la DRSET | 1 Día | 16 de DIC |

| | | | |
|----|---|--------|-----------------|
| 9 | Evaluación de Expedientes para Jerárquicos | 2 Días | 11 y 12 de DIC. |
| 10 | Exposición de Plan de Trabajo Jerárquicos | 1 Día | 13 de DIC. |
| 11 | Publicación preliminar de resultados | 1 Día | 14 de DIC. |
| 12 | Presentación de Reclamos | 1 Día | 16 de DIC. |
| 13 | Absolución de Reclamos | 1 Día | 17 de DIC. |
| 14 | Publicación de resultados Oficiales finales para el cargo Jerárquico por el Instituto | 1 Día | 18 de DIC. |
| 15 | Elaboración de informe final y propuesta del personal Jerárquico ante la DRSET | 1 Día | 19 de DIC. |